



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Ministerio Público
Asesoría General Tutelar

Resolución AGT N° 178/09.-

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 21 de Septiembre de 2009.-

VISTO:

Los Artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los Artículos 1, 3, 5, 16 y 18 Inc. 5º de la Ley 1903 y la Nota de fecha 10 de Setiembre de 2009, Del Dr. Cufaro Néstor Adrián, con la presentación de su renuncia al cargo designado por Resolución N° 136/09.-

Y CONSIDERANDO:

Que es función de la Asesora General Tutelar adoptar, dentro de sus funciones y competencias, las medidas pertinentes a fin de garantizar una efectiva prestación del servicio de justicia, que permita asegurar la defensa de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en el ámbito de la Ciudad como así también los que corresponden a las personas con padecimientos mentales.-

Que por Resolución N° 136/09 se resolvió designar al contador, Dr. Cufaro Néstor Adrián, en el cargo de Oficial en la Asesoría General Tutelar.-

Que mediante Nota del 10 de Septiembre el Dr. Cufaro Néstor Fabián ha presentado su renuncia al cargo de Administrativo Categoría 10 de esta Asesoría General Tutelar a partir del 30 de Setiembre de 2009.-

Por todo ello, en ejercicio de las facultades conferidas al Ministerio Público por los arts. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y Por aplicación de los arts. 46 y 47 la Ley N° 1903 de Ministerio Público.-

LA ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE:

Art. 1. – Aceptar la renuncia del Dr. Néstor Adrián Cufaro al cargo de Administrativo Categoría 10 a partir del 01 de Octubre del 2009.-

Art. 2.- Regístrese, notifíquese al interesado y, comuníquese al Consejo de la Magistratura para que se efectúe la liquidación y oportunamente archívese.-

Laura Cufaro Fabián
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL

REG. N° 179/09 T. V F° 342 FECHA 24/09/09

CECILIA BEATRIZ DE VILLAFANE
SECRETARÍA
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES